

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba. <u>Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2020 - 479, informando que regreso del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

COSTAS 1ª INSTANCIA:

A cargo de la parte demandante: \$3.000.000.00

COSTAS 2ª INSTANCIA:

\$0

Total, costas y agencias en derecho: \$3'000.000.oo

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

HOOKEG.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, mediante providencia del 31 de agosto de 2023, CONFIRMÓ la sentencia emitida por el Juzgado el 18 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO, de conformidad con lo establecido en el numeral tercero de la parte resolutiva de la sentencia proferida por este Estrado Judicial a cargo del demandante y en favor de las demandadas.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 168** publicado hoy **19/12/2023**

La secretaria, MDG